



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=KoeVe3ZLERjxE5tIAzsnAKweXYMRAVELw26vNhw03eM%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 23 de agosto de 2023

Oficio AMC-OFI-0128783-2023

Jefe

Fernando Antonio Abello Rubiano

Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Manga calle 29 N 28-54

Ciudad

Asunto: **RE: Respuesta a Oficio AMC-OFI-0116728-2023**

Cordial saludo,

En atención a su petición identificada con código de registro **AMC-OFI-0116728-2023** mediante la cual solicita **CERTIFICADO DE RIESGO**.

Este despacho le informa que la mencionada petición se le dio respuesta mediante el **AMC-OFI-0124372-2023**; la cual fue dirigida a la señora Julio Paola Sierra Manrique. Se anexa copia de la respuesta.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: LADY LAY TORRES ARNEDEO-CONTRATISTA SPD

Revisó: Arq. Claudia Velásquez P. Cod 219 G33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=KoeVe3ZLERjE51IAznAKweXYMRAVElw26vNhw03eM%3D



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=KoeVe3ZLERjE51IAznAKweXYMRAVElw26vNhw03eM%3D



COPIA DE
LA CORRESPONDENCIA

Cartagena de Indias D. T. y C., miércoles, 02 de agosto de 2023
Oficio AMC-OFI-0116728-2023

Doctor
FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Barrio el Espinal, Edificio T17
Ciudad

Asunto: Remisión por competencia – Oficio EXT-AMC-23-0093429.

Cordial saludo,

FERNANDO ANTONIO ABELLO RUBIANO, jefe de la Oficina Asesora para la Gestión del riesgo de Desastres, me permite dar traslado solicitud de información remitida por la señora **PACLA SIERRA MANRIQUE** representante legal de la asociación **FE y ALEGRIA**, en la cual elevan petición respecto de la condición del predio con referencia catastral No. 010812960003000.

1. Si presente estudios de riesgo de la zona.
2. Si la condición de Expansividad Alta 100 restringe o impide el uso dotacional - equipamiento educativo.
3. Si en el marco de la norma urbanística vigente, requiere adelantar estudios específicos para el trámite y expedición de licencias de construcción en sus diferentes modalidades.
4. Si presentan afectación por ubicarse en suelo de riesgo o amenaza por fenómenos naturales.

A lo anterior, y amparado en lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, lo exhorto para que en el marco de sus funciones y competencias se dé respuesta del asunto requerido. Me permito anexar al presente copia del oficio EXT-AMC-2023-0093429, recibido de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico.

Atentamente,

FERNANDO ANTONIO ABELLO RUBIANO,
Jefe de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres – OAGRD,
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias.

Elaboró: Pilar Arístida Ojeda Riquelme, Asesor Externo OAGRD. IV
Revisó: Donald Chantón Ruiz, Asesor Externo OAGRD. IV

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30- 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370-
alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890-480184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30- 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370-
alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890-480184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30- 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370-
alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890-480184-4



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=KoeVe3ZLERjxE51IAznAKweXYMRAVELw26vNhw03eM%3D



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=KoeVe3ZLERjxE51IAznAKweXYMRAVELw26vNhw03eM%3D



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 15 de agosto de 2023

Oficio AMC-OFI-0124372-2023

Señora
PAOLA SIERRA MANRIQUE
Representante Legal- Apoderada
Fe y Alegría.
Email: direccion.caribe@feyalegria.org.co

Ciudad

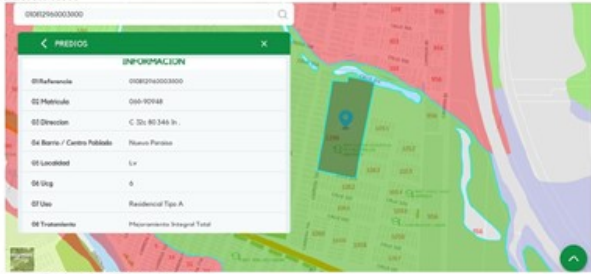
Asunto: **Certificado de Riesgos Referencia Catastral No. 01-08-1296-0003-000**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud con Radicado **AMC-OFI-0116728-2023**, este despacho le responde en los siguientes términos.

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que el predio identificado con **Referencia Catastral No. 01-08-1296-0003-000** ubicado en el Barrio Nuevo Paraíso C 32c 80 346 In, clasificado como suelo urbano, en la ciudad de Cartagena, plano de RIESGO PDU 5C/7 (fuente Ingeominas 1994) como predio **PRESENTA RIESGO EXPANSIVIDAD ALTA 100 %**

Ilustración No.1



Fuente: MIDAS, AGOSTO de 2023

El Distrito ha iniciado el proceso contractual de actualización de los riesgos de la ciudad de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 -480184-4





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=KoeV63ZLERjxE51IAznAKweXYMRAVELw26vNhw03eM%3D



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=KoeV63ZLERjxE51IAznAKweXYMRAVELw26vNhw03eM%3D



Asimismo, el ARTICULO 48 el Plan de Ordenamiento Territorial sobre UTILIZACION DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS señala: Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

En consecuencia, se **CERTIFICA** que el predio identificado con **Referencia Catastral No. 01-08-1296-0003-000** ubicado en el Barrio Nuevo Paraíso C 32c 80 346 In, ubicado en el distrito de Cartagena de Indias **PRESENTA RIESGO EXPANSIVIDAD ALTA 100 %**, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plano de Riesgo PDU 5C/7, para lo cual deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 48 del Decreto 0977 de 2001, así mismo deberá cumplir con la norma nacional estipulada en el Decreto 1077 de 2015 y la ley 1523 de 2012.

Así mismo, se informa que la presencia o no del riesgo no determina la expedición de la Licencia de Construcción, esto es competencia de las Curadurías Urbanas.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: LADY LAY TORRES ARNEO
Revisó: CLAUDIA VELÁSQUEZ RUIZ COORDINADORA GRADO 33

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4



En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4

